



DECRETO N° 3.795.- /

LAJA, 12 de diciembre del 2011.-

VISTOS:

- 1) Fax de fecha 18.11.2011 de la Asociación Chilena de Municipalidades (Prov. 12839);
- 2) Acuerdo de Concejo N° 183, adoptado en Sesión de Concejo N° 48/2011 del 07 de diciembre del 2011, que acuerda asistencia de los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches;
- 3) Ficha de Inscripción de participantes, Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches;
- 4) Solicitud de Pedido N° 48 de fecha 12 de diciembre del 2011;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches de asistir al curso "Preparación y Evaluación de Proyectos", convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches al curso "Preparación y Evaluación de Proyectos", convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, los días 15 y 16 de diciembre del 2011.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma de \$ 60.000.-, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.255.600-3 (Municipalidad de Vitacura)
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento y procédase a devolver los gastos de movilización; según acuerdo adoptado, ida el 14 y regreso el 17 de diciembre del 2011.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

Dto. Alc. N° 3.795.-

4.- **REEMBOLSÉSE** al Concejal Héctor Jara Vilches, los gastos de combustible y peaje que correspondan, correspondientes al traslado, el cual lo realizará en su vehículo particular.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



K. Sepúlveda M.
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



J. González Díaz
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE
(S)

JGD/KSM/epc.-
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233